

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 09 FEB. 2017

VISTO el expediente N° 5500-2860/17 mediante el cual se tramita la cobertura del cargo vacante de Director General dentro de la Estructura Orgánico Funcional de la Tesorería General de la Provincia, en la Dirección General de Planificación Financiera, y

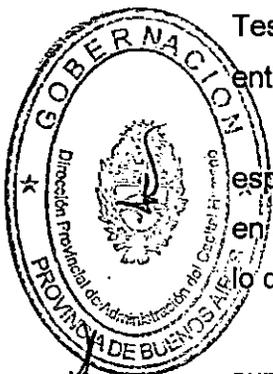
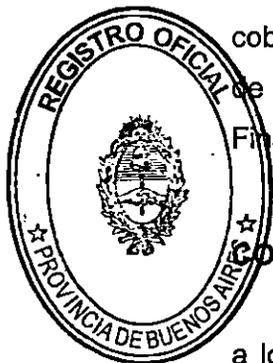
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 30/17 se aceptó la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de enero de 2017, del agente Ricardo Roberto TROBO, quien se desempeñaba como Director General de Planificación Financiera de la Tesorería General de la Provincia;

Que como consecuencia de los cambios producidos en la Tesorería General de la Provincia vinculados con la operatividad del Organismo y los que resulten del Plan de Modernización del Estado que se está llevando a cabo en la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario asistir a las autoridades superiores del Organismo en la toma de decisiones atinentes a los pronósticos financieros, seguimiento de la ejecución del presupuesto provincial, la programación en la asignación de cuotas de la Cuenta Única del Tesoro, coordinar las acciones necesarias para la gestión financiera conjuntamente con entidades de la Administración Pública y demás organismos oficiales;

Que las tareas mencionadas en el considerando precedente son específicas de la Dirección General de Planificación Financiera, la cual se encuentra acéfala en su conducción y programación diaria debido a la renuncia del Director General, conforme lo detallado en el primer considerando;

Que la no cobertura de dicho cargo acarrearía a las autoridades superiores no poseer una base cierta para la toma de decisiones, a fin de conformar los compromisos de pagos que debe afrontar el Organismo en la ejecución del presupuesto anual de caja;



FS

Que Pedro Ariel ARAMBURU reúne el perfil y las condiciones necesarias para ser designado como Director General de Planificación Financiera, a partir del 1° de enero de 2017;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio año 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos del Organismo, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

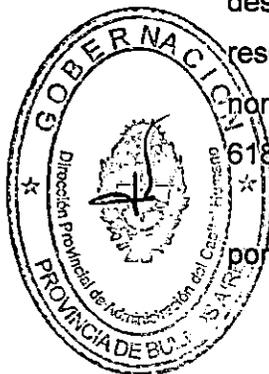
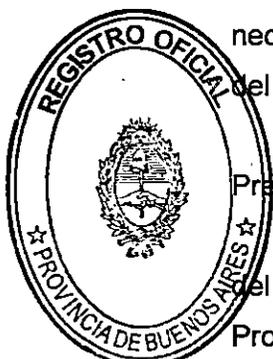
Que resulta, acorde a lo manifestado en los considerandos precedentes, imperioso e impostergable la cobertura del cargo vacante a los efectos del normal desenvolvimiento de los servicios prestados por la Tesorería General de la Provincia sin resentir el funcionamiento de la Estructura Orgánico Funcional, dar curso al presente nombramiento a partir del 1° de enero de 2017 en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar la designación propuesta de los alcances del Decreto N° 618/16.



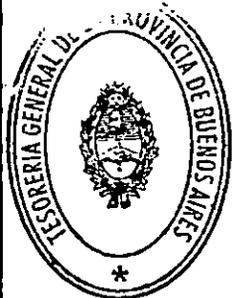
AR

FS

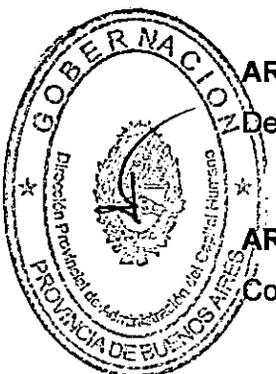
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2017, la designación en el cargo sin estabilidad de Director General de Planificación Financiera, de Pedro Ariel ARAMBURU (DNI. N° 21.429.014 – Clase 1971), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y por el artículo 2º de la Ley N° 13375, y con Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.



ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 05 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Presupuesto General Ejercicio año 2017 – Ley N° 14879.



ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

R

DECRETO.Nº

89

Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires